DECRETO 836 DE 2002

(abril 26)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el 9° del artículo 9° del Decreto ley 2158 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que por oficio de 18 de marzo de 2002, dirigido al señor Superintendente de Notariado y Registro, el doctor Jesús Antonio Urrego presentó renuncia al cargo de Registrador Principal Código 2015 Grado 27 de Instrumentos Públicos de Medellín, Antioquia, Zona Sur;

Que el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973, dispone: "La competencia para aceptar renuncia corresponde a la autoridad nominadora":

Que conforme al numeral 9 del artículo 9° del Decreto ley 2158 de 1992, corresponde al Presidente de la República la designación y remoción de los Registradores Principales de Instrumentos Públicos;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Jesús Antonio Urrego, identificado con la cédula de ciudadanía número 70030753, al cargo de Registrador Principal Código 2015 Grado 27 de Instrumentos Públicos de Medellín, Antioquia, Zona Sur.

Artículo 2°. Nombrar al doctor Héctor Iván Tobón Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía número 71581126 de Medellín, como Registrador Principal Código 2015 Grado 27 de Instrumentos Públicos de Medellín, Antioquia, Zona Sur.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de abril de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.